

*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Solicitar al Poder Ejecutivo Provincial informe a esta Cámara sobre qué empresas están expresamente exentas del pago de Impuestos a los Ingresos Brutos, fecha de otorgamiento, período que comprenda y norma actual que las beneficia.

ARTICULO 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESION DEL DIA 29 DE AGOSTO DE 1996.

RESOLUCION Nº 199 /96.-


DR. RUBÉN O. FERNÁNDEZ
Secretario Ejecutivo
Legislatura Provincial


MARCELO J. ROMERO
Vicepresidente 1º
A/C. Presidencia
Legislatura Provincial